

*Reconstruyendo*
Resolución de Gerencia Municipal N° 119-2020-MDCH/GM

Chilca, 16 de noviembre del 2020.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA.**VISTO:**

El Informe N° 123-2020-MDCH/GA-SGA-OBP de fecha 02 de noviembre del 2020 suscrito por el Responsable de la Oficina de Bienes Patrimoniales Sr. Cristhian Pol Dolorier Serpa sobre remisión del Plan de Trabajo de Inventario 2020 de la Municipalidad Distrital de Chilca; El Informe N° 078-2020-MDCH/GA de fecha 12 de noviembre del 2020 suscrito por la Gerente de Administración Lic. Adm. Karina Jhanina Gaspar Lara, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía reconocida en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú así como en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 1.1 del artículo IV.- Principios de Procedimiento Administrativo, del Título Preliminar de la Ley N° 27444, establece que: "Principio de Legalidad.- Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidos";

Que, con Resolución N° 046-2015/SBN de fecha 03 de julio del 2015, emitida por la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, se resuelve, aprobar la Directiva N° 001-2015/SBN, denominada "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales", el mismo que tiene como objetivo Regular los procedimientos de alta, baja, adquisición, administración, disposición, supervisión y registro de los bienes muebles estatales que se encuentran contemplados en el Catálogo Nacional de Bienes Muebles del Estado, así como de aquellos bienes que sin estarlo son susceptibles de ser incorporados al patrimonio de las entidades;

Que, con Informe N° 123-2020-MDCH/GA-SGA-OBP de fecha 02 de noviembre del 2020 suscrito por el Responsable de la Oficina de Bienes Patrimoniales, remite al despacho de Gerencia de Administración el Plan de Trabajo para el inventario y el Cronograma de Actividades correspondiente al presente año;

Que, mediante Informe N° 078-2020-MDCH/GA de fecha 12 de noviembre del 2020 suscrito por la Gerente de Administración remite al Gerente Municipal el Plan de Trabajo y propuesta para conformar el comité de inventario del año 2020, asimismo, manifiesta que en concordancia con lo dispuesto en la Directiva N° 001-2015/SBN, que establece que la toma de inventario es el procedimiento que consiste en verificar físicamente, codificar y registrar los bienes con los que cuenta la entidad, con el fin de comprobar la existencia de los bienes, contrastar su resultado con el registro contable e investigar las diferencias que pudieran existir. Por lo que esta gerencia remite propuesta para la conformación de los miembros titulares, personal técnico especializado, personal técnico especializado y personal de apoyo del Comité de Inventario del 2020;

Resolución de Gerencia Municipal N° 119-2020-MDCH/GM

Que, en virtud de los hechos fácticos detallados, además de los preceptos Constitucionales, Legales y Administrativos expuestos, y asumiendo funciones como Gerente Municipal, designado mediante Resolución de Alcaldía N° 076-2020-MDCH/A, debidamente modificado por la con la Resolución de Alcaldía N° 158-2020-MDCH/A.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR el Comité de Inventario 2020, para realizar el inventario de los bienes muebles e inmuebles de la Municipalidad Distrital de Chilca, el mismo que estará conformado de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES:

1.-	Lic. Adm. KARINA JHANINA GASPAR LARA	PRESIDENTE
2.-	CPC. YENY ROCÍO SOTACURO ICHPAS	MIEMBRO
3.-	CPC. EDINHO ARISTIDES MUCHA ORÉ	MIEMBRO
4.-	Sr. CRISTHIAN POL DOLORIER SERPA	SECRETARIO FACILITADOR
5.-	Abog. MAYRA IVET OLIVERA MANDUJANO	VEEDORA - OCI

PERSONAL TÉCNICO ESPECIALIZADO:

1.-	Ing. JOSÉ LUIS HUARCAYA WINCHEZ
2.-	Sr. JUAN DE DIOS DIEGO QUISPE

PERSONAL DE APOYO (Primer Grupo de Trabajo)

1.-	Sr. MENGUELE PETER MATOS SALAS
2.-	Srta. ADELY KENVERLIM QUINTE GALVAN
3.-	Sr. FREUD SIXTO REZA TAPIA

PERSONAL DE APOYO (Segundo Grupo de Trabajo)

1.-	Sr. HERALD GUSTAVO HUAMAN CUNYA
2.-	Srta. JACQUELINE KARINA CARDENAS GAMARRA
3.-	Sr. JEANCARLO CESAR ROJAS MAYTA

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución a los interesados para su conocimiento y fines conforme a Ley.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

HCP/gsct
C.c. GAL
C.c. GA.
C.c. OBP.
C.c. Archivo

Municipalidad Distrital de Chilca
Ing. Héctor Castro Pimentel
GERENTE MUNICIPAL

DIRECCIÓN
Av. Huancavelica N° 606
Chilca - Huancayo
CENTRAL TELEFÓNICA
064 - 233381